.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2019 - 286

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, octubre cuatro de dos mil veintiuno.

Presenta el auxiliar de la justicia designado como curador ad litem de los demandados EMILSE LÓPEZ GÓMEZ y TELVO ANTONIO RUEDA BAUTISTA C.C.91.205.658, Dr. IVAN DARIO GOMEZ FONSECA escrito a través del correo institucional, manifestando que no acepta el nombramiento toda vez que se encuentra atendiendo más de 5 procesos de manera oficiosa, circunstancia que acredita con el reporte de procesos enviados al correo institucional de este Despacho.

Al tenor de lo dispuesto en el numeral 7° del art. 48 del C.G.P. es viable lo solicitado; en consecuencia, el Juzgado resuelve,

1. RELEVAR al Dr. IVAN DARIO GOMEZ FONSECA del cargo de Curador Ad Litem de los demandados EMILSE LÓPEZ GÓMEZ C.C.1.022.353.521 y TELVO ANTONIO RUEDA BAUTISTA C.C.91.205.658, para el cual fue designado, en razón a la manifestación presentada.

2. DESIGNAR al abogado Dr. JUAN PABLO CASTELLANOS como Curador Ad Litem de lo demandados EMILSE LÓPEZ GÓMEZ y TELVO ANTONIO RUEDA BAUTISTA, con quien se surtirá la notificación del auto que admite la demanda proferido en la presente actuación, y a quien puede notificársele al correo electrónico juanpcastellanos@hotmail.com

Por Secretaría, Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme lo dispone el Decreto 806 de junio 4 de 2020 y adviértasele que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7° ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **05 de octubre de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

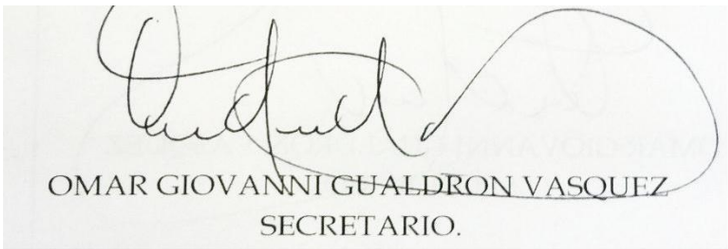

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.